

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
PARTIDA : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	29.226.126		29.226.126
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	257.583		257.583
09	APORTE FISCAL	28.941.678		28.941.678
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.865		23.865
15	SALDO INICIAL DE CAJA	3.000		3.000
	GASTOS	29.226.126		29.226.126
21	GASTOS EN PERSONAL	12.659.875		12.659.875
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.383.895		4.383.895
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.493.888		11.493.888
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	343.023		343.023
34	SERVICIO DE LA DEUDA	342.445		342.445
35	SALDO FINAL DE CAJA	3.000		3.000

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$2.943.099 miles.
- 04 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
PARTIDA : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
-----------------------	--------------------------------	--------------------	-----------------------	--------------

05 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.

Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.